



JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín, diecisiete de mayo de dos mil veintidós

Radicado 2021-00637

No se accede a lo solicitado toda vez que revisado el sistema de títulos del Despacho se encontró que hay dineros a disposición por cuanto se están realizando las deducciones ordenadas en el embargo.

Se hace necesario indicar que para la reclamación de dichos títulos la autorización deberá realizarse los días miércoles a través del correo electrónico del Juzgado.

NOTIFÍQUESE


ROSÁ EMILIA SOTO BURITICÁ
JUEZ

